



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO

CLAVE: SEM000198

FECHA EXPEDICIÓN

16-febrero-2022

FOLIO TRÁMITE: 675-291

Cobijo de

NOMBRE: TLAQUEPAQUE

GONZALEZ CORONA MARTHA

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

UBICACIÓN: DELICIAS

COLONIA: COLONIAL TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE 1: GLENDALE

CALLE CRUCE 2: RIO SECO

GIRO: TORTAS Y MARISCOS VENTA DE MARISCOS

SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 73

IMPORTE: \$2,985.50

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	11:00:29 a	A:	05:00:29 p	VIERNES	SI	DE:	11:00:29 a	A:	05:00:29 p
MARTES	SI	DE:	11:00:29 a	A:	05:00:29 p	SÁBADO	SI	DE:	11:00:29 a	A:	05:00:29 p
MIERCOLES	SI	DE:	11:00:29 a	A:	05:00:29 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	11:00:29 a	A:	05:00:29 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Martha Gonzalez Corona

ACEPTO

GONZALEZ CORONA MARTHA

Firma de Chaves

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN MERCADOS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TIA  
NGUIS  
Y  
ESPACIOS  
ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- El que posea este permiso debe tener los conocimientos de higiene y manipulación de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (señal o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y práctica del lavado y lavavajillas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en sonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.